



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 16 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N°

241248

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 181 del 15 de mayo de 2014, el Concejo Municipal acordó aprobar en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14.05.2014. Pago de incentivo, un porcentaje 20% a los funcionarios de planta y contrata en los términos que establece La Ley n°20.723. Artículo 2°

e) por concepto de cumplimiento del 100% del "Proyecto Anual de Mejoramiento de la gestión Institucional" conforme a la ley 19.803.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Páguese incentivo a **FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, correspondiente al periodo enero a marzo del 2014, por la suma de **\$52.222.332.-** (Cincuenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos treinta y dos pesos). Por concepto de cumplimiento del 100% del "Proyecto Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional" conforme a la ley 19.803.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems, 215.21.01.002.002.000; 215.21.01.003.001.001; 215.21.02.002.002.000; 215.21.02.003.001.001; del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL